



RESOLUCION R-Nº 1066-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2019

Expte. Nº 25.595/19

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE ENCUESTAS EN TEMPORADA TURÍSTICA "INVIERNO 2019", suscripto entre la SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo del mismo fue realizar encuestas a turistas que visitan Salta en la vía pública desde el 6 al 31 de julio del año en curso, debiendo procesar las encuestas y emitir informes con los resultados de tales procesamientos.

QUE a fs. 22 y 23 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.089.

QUE a fs. 30 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 085/19, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

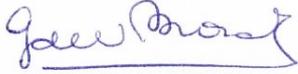
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE ENCUESTAS EN TEMPORADA TURÍSTICA "INVIERNO 2019" suscripto entre la SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI  
Secretaria de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

ANEXO  
R-Nº 1066-2019  
EX.PTE. Nº 25.595/19

*Salta*  
ARGENTINA  
Tan linda que enamora

**“Protocolo Específico de Colaboración de Encuestas en Temporada Turística “INVIERNO 2019”**

Entre la **SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representada en este acto por el Lic. Estanislao VILLANUEVA CORNEJO, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 93 de la ciudad de Salta, en adelante **“LA SECRETARÍA”**, por una parte, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**, CUIT Nº 30-58676257-1, representada en este acto por el CR. Víctor Hugo CLAROS, con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5.150, Bº Castañares, de la misma ciudad, en adelante **“IIE”**, por la otra, en consideración a:

**ANTECEDENTES:**

- *Que mediante el expediente Nº 16-131399/19 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Salta, la Lic. Ana Cornejo Remy, Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, presenta la propuesta de “REALIZACIÓN DE ENCUESTAS EN LA VIA PÚBLICA PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO EL AÑO 2019”.*
- *Que constituyendo el Turismo una actividad socioeconómica de interés provincial, prioritaria para el Estado y para el Gobierno de la Provincia de Salta, y, por tanto, de esencial y especial consideración en el diseño de sus políticas públicas, su fomento, protección, promoción y desarrollo sostenido y sustentable, representan objetivos fundamentales a alcanzar por ésta Secretaría de Turismo, el conocimiento fehaciente de la cuantía de turistas, visitantes nacionales y del exterior que arriban a nuestra provincia durante el mes de Enero y en temporada de Semana Santa, del corriente año, por lo que resulta de imperiosa necesidad realizar los relevamientos correspondientes para la obtención de los informes que se precisan.*
- *Considerando que es competencia de este Organismo apoyar este tipo de requisitorias, conforme las finalidades establecidas en el Art. 8 de la Ley Provincial de Turismo Nº 7.045, incisos l) y o), los que rezan: “l) Suscribir toda clase de contratos, convenios y/o compromisos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en el marco de la presente ley, o) Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo y a la excelencia en los servicios...”.*
- *Que entre las atribuciones que tiene la Secretaría está la Contratación Abreviada para llevar adelante el programa de actividades previsto para el año 2019, de acuerdo al art. 15 inc a) de la Ley Provincial de Contrataciones Nº 8072.*
- *Que rige como antecedente un protocolo específico llevado a cabo durante el período de Verano y Semana Santa del año 2019, con similares fines e instituciones, aprobado por Resolución Rectoral Nº 735/19, Expediente Nº 25546/19.*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

Por lo expuesto, las partes convienen en celebrar el presente **"Protocolo Específico de Colaboración de Encuestas en Temporada Turística "INVIERNO 2019"**.

**PRIMERA:** LA SECRETARÍA, a fin de satisfacer y cubrir sus necesidades supra referidas, como así también de organización, óptimo funcionamiento y relaciones con los actores turísticos, contrata los servicios del IIE, el que se obliga a cumplir con las siguientes prestaciones:

**SEGUNDA:** El IIE, en el marco del presente contrato se obliga a prestar los siguientes servicios y/u obligaciones;

**1- Objetivo del Protocolo:**

Deberá realizar encuestas a turistas que visitan Salta en la vía pública en la fecha del 06 al 31 del mes de JULIO del año en curso; y, procesar estas encuestas emitiendo informes con los resultados de tales procesamientos.

El IIE deberá planificar el desarrollo de las actividades en función a los lineamientos expuestos en el presente documento y de acuerdo a los requerimientos de las autoridades de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta.

El IIE realizará sus tareas bajo coordinación y supervisión de LA SECRETARÍA, quienes afectarán a un responsable para tal fin.

El relevamiento se efectuará sobre una muestra seleccionada al azar correspondientes al universo constituido por los turistas residentes en la Argentina o Residentes en el exterior una vez que han ingresado a la provincia y que han transcurrido por lo menos una noche en la localidad y que sean mayores de 18 años.

**2. Particularidades del Estudio:**

**2.1. Las encuestas estarán dirigidas a:**

Los Turistas Residentes en Argentina:

- ✓ Nacionales Residentes en el interior de la Provincia de Salta
- ✓ Nacionales Residentes en el resto de la Argentina
- ✓ Extranjeros Residentes en la Argentina (duración no inferior a 6 meses).

Los Turistas Residentes en el Extranjero:

- ✓ Argentinos residentes en el exterior y
- ✓ Extranjeros que viajan a la Argentina (no residentes).

El relevamiento se efectúa sobre una muestra seleccionada al azar correspondiente a un universo constituido por los turistas residentes en la Argentina o Residentes en el exterior una vez que han ingresado a la provincia y que han transcurrido por lo menos una noche en la localidad y que son mayores de 18 años.

**2.2. El objetivo de las encuestas consistirá en:**

Medir el perfil, percepción y el gasto de los turistas que visitan Salta, durante su estadía en la Provincia.

gm  
/s/

/s/



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

*Salta*  
ARGENTINA  
Tan linda que enamora

**Principales variables investigadas**

- ⇒ Identificación de la residencia habitual,
- ⇒ Lugar de origen (provincia en el caso de residentes en la Argentina y país en el caso de residentes en el extranjero),
- ⇒ Tamaño y composición del grupo de viaje,
- ⇒ Medio de Transporte
- ⇒ Alojamiento
- ⇒ Fidelidad del Turista con el destino
- ⇒ Duración de la estadía (especificando sitios visitados y tipo de alojamiento utilizado),
- ⇒ Modalidad de organización del viaje o utilización de paquetes turísticos,
- ⇒ Monto gastado por el grupo de viaje,
- ⇒ Percepción general y de precios de la provincia,
- ⇒ Etcétera.

**2.3. Método de relevamiento:**

La encuesta se realizará por el método de entrevista individual directa en lugares determinados por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta.

**2.4. Cuestionario de relevamiento:**

El mismo se basa en preguntas formuladas con el fin de obtener respuestas y cumplimentar los objetivos planteados en la investigación. Se aplicará en el relevamiento un cuestionario (en español e inglés) definido por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta. La muestra estará conformada como mínimo por un 70% de turistas de residencia en la Argentina y 30% de turistas residentes en el extranjero. Dentro de esa selección se tomarán el 50% de varones y el 50% de mujeres.

La información a recabar debe estar respaldada por el cuestionario realizado. El cuestionario cuenta aproximadamente con 30 y 40 preguntas.

**3. Capacitación y perfil de los encuestadores:**

La capacitación de los encuestadores será realizada por personal dependiente de LA SECRETARIA, en el lugar y hora que se disponga oportunamente, con el objeto de preservar la comparabilidad de los datos con años anteriores. Se requiere al menos media jornada.

**4. Cobertura del estudio, cantidad referencial de encuestas a realizar y cronograma:**

**4.1. Cantidad de encuestas:**

Invierno 2019: 850 encuestas



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

#### **4.2. Localizaciones básicas propuestas**

El relevamiento se llevará a cabo en las siguientes localidades:

- ✓ Ciudad de Salta
- ✓ Cafayate
- ✓ Cachi
- ✓ Rosario de la Frontera
- ✓ Coronel Moldes
- ✓ San Antonio de los Cobres
- ✓ Chicoana
- ✓ Vº San Lorenzo

#### **4.3. Forma de relevamiento: La forma de relevamiento será la siguiente:**

- ✓ Hoteles y parahoteles. En las localidades donde este criterio aplica, se relevará el 70% de los casos asignados. En Salta Capital esta proporción se distribuirá de acuerdo a la clase y la categoría de los establecimientos, proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de arribos (distribución provista por el Ministerio).
- ✓ Puntos de concentración de turistas. En este tipo de lugares se encuestará al 30% de los casos asignados a Salta Capital (la mitad en la Plaza 9 de Julio y la mitad en el Parque San Martín), Cafayate (la totalidad de los casos de este punto muestral se levantarán en la plaza principal: en estos casos las encuestas se realizarán exclusivamente a quienes no se alojen en hoteles y parahoteles). En las otras localidades, todas las encuestas se relevarán en puntos de concentración (independientemente del tipo de alojamiento utilizado): en Cachi y Chicoana la totalidad de las encuestas se harán en la plaza principal, en San Lorenzo entre quienes concurran a la Quebrada y en San Antonio de los Cobres entre quienes recorran el Mercado; en Rosario de la Frontera y en Coronel Moldes se han definido dos puntos de concentración (en la primera, el 40% de las encuestas se relevará entre turistas alojados en el Hotel de las Termas y el 60% en la plaza principal, mientras que en Moldes se relevarán el 60% de las encuestas en la zona del Dique y en la plaza principal el 40%).

#### **4.4. Cronograma y distribución de encuestas por localidad:**

Los operativos se realizarán en las siguientes fechas que se presentan a continuación. Es importante mencionar que las mismas pueden sufrir algunos ajustes de acuerdo al calendario de vacaciones y feriados provinciales y nacionales y a lo dispuesto por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta:



<b>TEMPORADA DE INVIERNO</b>			
<b>Localidad</b>	<b>Encuestas en Hoteles y Parahoteles</b>	<b>Encuesta en Punto de concentración</b>	<b>Cantidad mínima de encuestas requeridas</b>
Cachi		70	70
Cafayate	154	60	214
Chicoana		15	15
Ciudad de Salta	280	120	400
Coronel Moldes	27	18	45
Rosario de la Frontera	14	21	35
San Antonio de los cobres		30	30
San Lorenzo		35	35
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>375</b>	<b>850</b>

#### **4.5. Identificación de los encuestadores:**

Los encuestadores deberán efectuar la tarea convenientemente identificados (credencial y remera provista por **LA SECRETARÍA**). El listado de encuestadores debe hacerse llegar al menos con una semana de anticipación al mismo, consignando Nombre y DNI y la **póliza de Seguro** correspondiente para el desarrollo de las actividades para cada encuestador y supervisor. **LA SECRETARÍA** pasará a los municipios y a otras entidades que lo requieran la lista de encuestadores afectados al operativo.

#### **4.6. Coordinación del relevamiento:**

A los efectos de cumplir con los plazos de procesamiento requeridos por el estudio, se definirá un coordinador del IIE para el relevamiento, quien estará en permanente comunicación con el área de estadísticas de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Al inicio de cada semana el coordinador debe presentar al referido Organismo el cronograma previsto para la semana, identificando los lugares donde se realizarán las encuestas.

#### **5. Procesamiento del gasto turístico promedio:**

Posterior a cada relevamiento se solicita que la consultora realice la consistencia de las bases y el procesamiento del gasto turístico diario, además de otras variables requeridas. Al respecto se solicitará conocer los siguientes cruces:

- ✓ Gasto turístico diario promedio y composición general.
- ✓ Gasto turístico diario promedio y composición general según origen de los turistas (nacional y extranjero).
- ✓ Gasto turístico diario promedio y composición general según localidades de realización las encuestas.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

- ✓ Gasto turístico diario promedio y composición general según tipo de alojamiento.

**6. Entrega de la información:**

El IIE coordinará junto al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes previo a cada operativo, el cronograma de trabajo en el que figuren las fechas de presentaciones de los Informes Parciales y del Informe Final ante el Ministerio.

De esta forma, se deberá tener en cuenta que se requerirán Informes parciales junto a base de datos en formato .xls o .dbf consistida y un Informe Final junto a su base de datos en iguales formatos consistida de todo el operativo, para cada OPERATIVO planteado en el punto 4.

Las bases preliminares deberán ser enviadas por mail estadisticas@turismosalta.gov.ar y acornejo@turismosalta.gov.ar. Todo el material definitivo, una vez depurada toda la información del relevamiento en forma conjunta y los informes correspondientes (en formato digital e impresos en los casos que correspondan) junto a los documentos fuente, deberán ser presentados por mesa de entradas con sello y firma del ejecutor.

**6.1. Fechas preliminares para la entrega de informes:**

- ✓ Fecha de entrega prevista para el informe de avance: viernes 19 de julio de 2019
- ✓ Fecha de entrega prevista para el Informe final: miércoles 31 de julio de 2019

**6.2. Contenido mínimos de los Informes**

**Informes de Avance: Fecha de entrega prevista para el día viernes 19 de julio de 2019.**

Informe	Contenidos
Informe de Avance Parcial	a) Cuadros de Perfil: Con la información relevada hasta esa fecha se requiere la entrega de cuadros básicos en Excel con los siguientes datos:
	· Origen de los Turistas por País y Provincia/Estado
	· Medio de Transporte Utilizado
	· Alojamiento Utilizado
	· Estadía Promedio
	· Grupo
	· Motivo
	· Actividades Realizadas
	· Lo mejor y lo peor de la localidad
	· Fidelidad al destino
Etc.	

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a signature and a large scribble.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

*Salta*  
 ARGENTINA  
 Tan linda que enamora

b) Bases preliminares consistidas en formato DBF con el cierre al día anterior y un archivo con cuadros emitidos en SPSS de las variables básicas necesarias para los informes internos del ministerio.
c) Gasto Promedio:
· Gasto promedio turístico general.
· Gasto promedio de turistas nacionales/extranjeros.
· Gasto promedio de turistas en la Ciudad de Salta/Interior.
· Composición del gasto promedio.
<b>La información deberá ser enviada por mail:</b> <b><a href="mailto:estadisticas@turismosalta.gov.ar">estadisticas@turismosalta.gov.ar</a> – <a href="mailto:acornejo@turismosalta.gov.ar">acornejo@turismosalta.gov.ar</a></b>

**Informe Final: Fecha de entrega prevista para el día miércoles 31 de julio de 2019.**

Informe	Contenidos
Informe de Avance Final	a) Cuadros de Perfil: Con la información relevada hasta esa fecha se requiere la entrega de cuadros básicos en Excel con los siguientes datos:
	· Origen de los Turistas por País y Provincia /Estado
	· Medio de Transporte Utilizado
	· Alojamiento Utilizado
	· Estadía Promedio
	· Grupo
	· Motivo
	· Actividades Realizadas
	· Lo mejor y lo peor de la localidad
	· Fidelidad al destino
	· Etc.
	b) Bases preliminares consistidas en formato DBF y SPSS con el cierre al día anterior y un archivo con cuadros emitidos en SPSS de las variables básicas necesarias para los informes internos del ministerio.
	c) Gasto Promedio:
	· Gasto promedio turístico general.
	· Gasto promedio de turistas nacionales/extranjeros.
· Gasto promedio de turistas en la Ciudad de Salta/Interior.	
· Composición del gasto promedio.	
<b>La información deberá ser enviada por mail:</b> <b><a href="mailto:estadisticas@turismosalta.gov.ar">estadisticas@turismosalta.gov.ar</a></b>	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

*Salta*  
ARGENTINA  
Tan linda que enamora

El soporte digital deberá ser presentado en formato DBF consistida y en SPSS, y cumplir con la definición de variables precisadas oportunamente por el M C, T y D.

Los informes finales deberán entregarse en el Ministerio, por Mesa de Entrada del mismo.

#### **7. Pago y gastos del operativo:**

El pago de las prestaciones se realizará luego de la presentación del informe final requerido para cada operativo. El mismo se efectuará a los treinta (30) días de la fecha de la factura debidamente conformada en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, el que a su vez dependerá del cronograma de pagos que establece la Secretaría de Finanzas para el Ministerio.

El monto de la factura se determinará de acuerdo a la cantidad de encuestas efectivamente realizadas y validadas (aprobadas por la Subsecretaría de Desarrollo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta o el organismo que se determine oportunamente) para la temporada, para este fin se multiplicará el valor unitario cotizado por el número de encuestas realizadas.

El Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta efectuará los pagos mediante acreditación en cuenta corriente bancaria para lo cual el oferente deberá indicar su C.B.U.

Todos los gastos del operativo, viáticos, seguros, alojamiento, bebidas y alimentación, traslado y otros gastos emergentes correrán por cuenta de la empresa que realiza el relevamiento y deberán estar incluidos en el precio unitario cotizado.

La factura será presentada por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y la Autoridad Tributaria competente (AFIP), haciendo mención especial de la contratación referida.

El IIE tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que prestará los servicios, debiendo cumplir con las leyes laborales y de previsión social aplicables al personal afectado a la prestación de los servicios, incluso las responsabilidades derivadas de los accidentes de trabajo, civiles o enfermedades inculpables.

El IIE se obliga a presentar antes del inicio del trabajo de campo la Póliza de Seguro contratado con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), debiendo cubrir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, asistencia médica y farmacéutica por el monto máximo que fije la ley vigente.

---

#### **8. Material y referencias a disposición de la Empresa:**

La provincia de Salta pondrá a disposición del Consultor toda documentación que considere necesaria a fin de posibilitar el cumplimiento de su trabajo.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

Asimismo, se pondrá a disposición del Consultor el apoyo técnico mínimo indispensable para el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por el contratado.

**TERCERA; Obligaciones de LA SECRETARÍA:**

**LA SECRETARÍA** abonará por los servicios mencionados en la cláusula SEGUNDA, un monto único, total y definitivo de \$ **390.727,84** (pesos trescientos noventa mil setecientos veintisiete con ochenta y cuatro centavos) incluyendo todos los impuestos Provinciales y Nacionales.

Se establece como fechas de pagos, aquellas que se determine de acuerdo al Cronograma de Pagos establecido por la Secretaría de Finanzas para la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

El Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta efectuará los pagos mediante acreditación en cuenta corriente bancaria para lo cual **LA UNIVERSIDAD** deberá indicar su respectiva C.B.U.

**CUARTA:** La vigencia del presente contrato se extiende durante los plazos estipulados que razonablemente se establecieron para el cumplimiento de todas las prestaciones que asume el IIE.

Cesada la vigencia de este contrato, las partes deberán cumplir y agotar íntegramente aquellas prestaciones que estuvieren pendientes o en curso de ejecución.

**QUINTA: LA SECRETARIA** designa como responsables a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Turístico Lic. Ana CORNEJO REMY y la Universidad designa como Director responsable del proyecto al Lic. Gastón J. CARRAZÁN MENA y a un equipo de colaboradores integrados por: Lic. C. Jorgelina HANA, el Sr. José María PABÓN LOZA y el Sr. Walter CAMPEROS y alumnos de la Universidad Nacional de Salta para el desarrollo de las acciones que se deriven del presente protocolo, los que se detallan:

**Licenciatura en Economía (Sede Capital)**

	Apellido y Nombre	DNI	L.U.	Carrera
Titular 1	Acosta, Lucia Pamela	36.912.500	520,666	L.E.
Titular 2	Mamani Valencia, Víctor Hugo	39.037.622	523,824	L.E.
Titular 3	Mamani Torrez, Rocío Soledad	36.047.807	518,905	L.E.
Titular 4	Paredes, María José	33.550.813	516,700	L.E.

**Licenciatura en Administración (Sede Capital)**

	Apellido y Nombre	DNI	L.U.	Carrera
Titular 1	Ubierno María José	39.006.193	523,525	L.A.
Titular 2	Tejerina, María Belén	36.802.559	519,667	L.A.
Titular 3	Puca, Nadia Belén del Huerto	35.027.228	518,782	L.A.

*gm* *fb*

*[Handwritten signatures]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

*Salta*  
ARGENTINA  
Tan linda que enamora

Tecnicatura en Gestión de Turismo (Extensión Regional Cafayate)

	Apellido y Nombre	DNI	L.U.	Carrera
Titular 1	Balduzzi, Emilse Abigail	40.148.979		TGT
Titular 2	Diaz, Jorge Facundo	42.553.070		TGT
Titular 3	Gonzalez, Eliana Elizabeth	34.115.168		TGT
Titular 4	Lopez, Natalia Ana Noelia	41.319.458		TGT

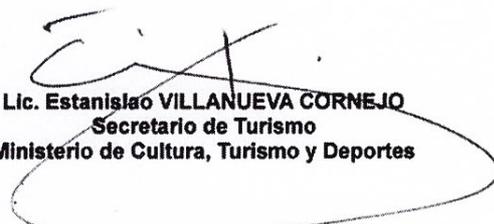
**SEXTA:** El IIE, sus dependientes, contratados y/o subcontratados, se obligan a guardar absoluta confidencialidad respecto de todo dato o información que conocieren con motivo, en ocasión o como consecuencia de la prestación de los servicios asumidos en este contrato.

**SEPTIMA:** El IIE se obliga a cumplir con las exigencias laborales, tributarias, previsionales, registrales y de seguros de Responsabilidad Civil que la legislación vigente le imponga, corriendo a su cargo el sellado del presente contrato.

**OCTAVA: Derecho de Propiedad Intelectual:** Los resultados del presente proyecto serán considerados de propiedad material como también intelectual del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta

**NOVENA: LAS PARTES** se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ... días del mes de Julio de 2019.-

  
Lic. Estanislao VILLANUEVA CORNEJO  
Secretario de Turismo  
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

  
CPN Víctor-Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta